

Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO BALEAR DE LA JUVENTUD

10410 *Resolución de la presidenta del Instituto Balear de la Juventud de 3 de mayo de 2013 por la cual se nombra la directora de este Instituto*

El artículo 3 del Decreto 12/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establecía que la Dirección General de Cultura y Juventud pertenecía a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Mediante el Decreto 71/2011, de 22 de junio, por el cual se nombran los altos cargos y directores generales de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se nombró la señora Isabel Cerdà Moragues directora general de Cultura y Juventud.

El artículo 6 del Decreto 32/2006, de 31 de marzo, por el cual se regula el Instituto Balear de la Juventud, modificado por el Decreto 77/2008, de 4 de julio, y por el Decreto 123/2010, de 17 de diciembre, establece que el presidente o la presidenta es el órgano superior de la administración y el gobierno del Instituto Balear de la Juventud (IB-Jove), y que el cargo recae en el director o la directora general competente en materia de juventud del Gobierno de las Islas Baleares.

El artículo 1 del Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, mantiene la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece en el artículo 2.3.b que la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional es competente en materia de juventud, dado que ha desaparecido la Dirección General de Cultura y Juventud dentro de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

El Decreto 18/2013, de 3 de mayo, por el cual se dispone el cese de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone, en el artículo 1.3, el cese de la señora Isabel Cerdà Moragues, directora general de Cultura y Juventud.

El Decreto 19/2013, de 3 de mayo, por el cual se dispone el nombramiento de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone, en el artículo 1.3, el nombramiento de la señora Isabel Cerdà Moragues como directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional.

De acuerdo con el artículo 11.2 del Decreto que regula el IB-Jove, el presidente o la presidenta de este Instituto tiene que nombrar libremente al director o la directora mediante una resolución.

La señora Isabel Cerdà Moragues, como presidenta del IB-Jove, nombró directora de este Instituto la señora María José Frau Marí mediante una resolución de día 1 de julio de 2011. Actualmente, la señora Isabel Cerdà Moragues es la titular de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, que es la competente en materia de juventud.

Por ello, dicto la siguiente

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/77/824447>



RESOLUCIÓN



Primero

Ratificar el nombramiento de la directora del IB-Jove de día 1 de julio de 2011.

Segundo

Comunicar esta Resolución al Consejo de Gobierno de acuerdo con lo que dispone el artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Tercero

Notificar esta Resolución a la persona interesada.

Cuarto

Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 3 de mayo de 2013

La presidenta del Instituto Balear de la Juventud

Isabel Cerdà Moragues

